58

q. esta Villa save total q.a que auiendo persona que de dha cant.d imponga dho zenso lo prendiese, y que auiendola con fianzas sufizientes, y seguras; suplica ala Villa asi lo mande; y enterada de dha proposizion acordo se notifique al s.r D.n Pedro Mata depositario de dha cant.d la entregue para que se imponga dho zenso, y los aumentos no pidan cosa alguna; y para la forma de dha escriptura se da la comision conveniente a dho s.r D.n Joseph Ruiz en fuerza desete decreto se libre de dho deposito la dho s.r D.n Pedro de Mata

Ze el s.r d.o hizo presente ala Villa q.e para reparos de una casa de su morada necesito una poca piedra; y auiendo suplicado se diese alguna tierra para ello; por la Villa se dio tierra para sacarla en la pedrera inmediata al Pino; guardando las condiziones con que se dio dha tierra a D.n Manuel Velez, y caños q.e constan de decreto

Z con esto se acabo este Ayuntam.to q.e firmaron

D. Juan Ant.o Rf. Moreno

D. Pedro Melgares Aguilar

D.n Ignacio Rodriguez Buenaventura Jimenez

D. Pedro Juan Ortiz

D.n Joseph de Castilla y Robles

D.n Geronimo Lopez Ortiz de Aaron

D. Pedro Ruiz de Mata

D.n Juan Alvarez de la Zerda

Ante mi Juan Lopez Lorenzo

Ramon Sanchez

Luymes Fuentes

En la Villa de Caravaca en primero de Noviembre